Respuesta auto No. 0443 del 10 de Mayo de 2022.

Cindy Johana Sabogal Gaitan <Cindy.Sabogal@mindefensa.gov.co>

Lun 16/05/2022 11:40

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)

MEMORIAL 2013-00220-00 AUTO No. 0443.pdf; CIRCULAR 145 VENTA DE ACTIVOS 4-9-13.pdf; RUT MDN.pdf; Cir14-104 Anexo I circular venta de activos modificado cir13-145.pdf;

Señor:
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira
Valle del Cauca
E. S. D.

A través del presente correo electrónico de la manera más respetuosa, yo **CINDY JOHANA SABOGAL GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.173.375 expedida en Bogotá, abogada inscrita con tarjeta profesional número 288.033 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA** representada por el señor Ministro del ramo, en virtud al poder conferido por la señora Directora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, me permito con toda atención y respeto atender el requerimiento de auto No. 0443 del 10 de Mayo de 2022, proferido por su honorable despacho.

Por lo anterior, me permito correr traslado al aquí demandado de lo actuado en vigilancia del Decreto 806 de 2020, en los correos dispuestos para notificaciones judiciales.

Agradezco su amable atención.

Johana Sabogal Gaitán
Abogada Profesional de Defensa
Grupo de Procesos Ordinarios
Direccion de Asuntos Legales
Ministerio de Defensa Nacional
Email: cindy.sabogal@mindefensa.gov.co
Tel: 3150111 Ext.40811
Celular: 313-4097666
Carrera 10 No.27-51 Oficina 309 Edificio Residencias Tequendama Torre Norte
Bogota D.C.- Colombia

Bogotá D.C 13 de mayo de 2022.

Señor:
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Valle del Cauca
E. S. D.

REFERENCIA:	**PROCESO EJECUTIVO DENTRO DE LA EXPROPIACION No. 765203103003-2013-00220-00**
DEMANDANTE:	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
DEMANDADO:	**LA NACIÓN FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN**

CINDY JOHANA SABOGAL GAITÁN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.173.375 expedida en Bogotá, abogada inscrita con tarjeta profesional número 288.033 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA** representada por el señor Ministro del ramo, en virtud al poder conferido por la señora Directora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, me permito con toda atención y respeto atender el requerimiento de auto No. 0443 del 10 de Mayo de 2022 en los siguientes términos:

1. Liquidación del crédito:

CAPITAL	PERIODO A LIQUIDAR	TASA MENSUAL	INTERES MENSUAL	TOTAL MESES	TOTAL INTERESES	TOTAL CAPITAL MAS INTERESES
74,906,294,19	28 DE MARZO-2017/13 DE MAYO-2022	0,50%	374,531,47	60 MESES Y 15 DIAS	22,659,153	97,565,447

2. Allego certificación bancaria y numero de NIT del Ministerio de Defensa Nacional. La cuenta destinada para tal fin es la cuenta de recaudo nacional No.268-00801-8 del Banco de Occidente denominada MDN-Venta de Activos Donaciones, la cual solo recibe recursos consignados a través de recibos de pago expedidos por el Grupo Gestión Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional. De la misma forma, se adjunta el RUT correspondiente a esta cartera Ministerial.

3. Ahora bien, respecto a lo pactado en la diligencia de entrega anticipada de fecha 10 de marzo de 2014, deberá tenerse en cuenta, que en dicha actividad no participó la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza aérea Colombiana, entre tanto los acuerdos verbales se hicieron entre la Sociedad criadero de Pollos el Rosal S.A., en liquidación como depositario y los representantes del Concesionario, quienes se comprometieron a la reconstrucción de las culatas de los galpones, así como garantizar la torre de agua ubicada dentro del área expropiada continuará de pie y en normal funcionamiento para el suministro de líquido a los galpones, luego dicho acuerdo no produce efectos jurídicos sobre esta Cartera Ministerial, en tanto deberá sufragarse el valor total de la expropiación.

4. En firme las liquidaciones del crédito y costas, desde ya, comedidamente solicito al despacho, se ordene la entrega del título judicial que en cuantía de $ 74.768.020,00, se encuentra a órdenes de su despacho y para el proceso de la referencia.

5. Así mismo, depreco se decrete el embargo y retención de los dineros que la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, posea en cuentas bancarias de ahorro y/o crédito o por cualquier otro concepto. Para tal fin, solicito librar oficio circular limitando la medida a la cuantía que legalmente corresponda.

6. No obstante todo lo anterior, su señoría respetuosamente le solicito que en virtud del artículo 132 del Código General del Proceso haga Control de Legalidad a la actuación que corresponde al proceso ejecutivo, esto es, mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelántela ejecución, en razón a que se está ordenando como tasa de interés la legal establecida en el artículo 1617 del Código Civil, pese a que la tasa aplicable debe ser la bancaria corriente en atención a lo dispuesto en el art 67 de la Ley 388 de 1997, que por tratarse en este momento de moratoria, la cual corresponde y deberá ser la bancaria corriente aumentada en una y media veces a voces del artículo 884 del Código de Comercio.

7. En virtud de lo anterior y de accederse al Control de Legalidad ordenando la tasa de interés bancario corriente, respetuosamente le solicito se ordene la liquidación del crédito, teniendo en cuenta la

imputación de la suma $74.906.294.19, deberá realizarse conforme a las disposiciones del artículo 1653 del código Civil.

Cordialmente,

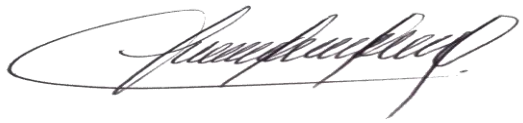

CINDY JOHANA SABOGAL GAITÁN
CC. 1.010.173.375 de Bogotá
T.P 288.033 del C.S de la J.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14802369064

(415)7707212489984(8020) 000001480236906 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MINDEFENSA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 26 25

42. Correo electrónico lyda.guzman@mindefensa.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 6 0 1 7 5	2 6 6 0 4 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 2	2 0 1 3 0 1 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 20 / 16 : 54: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN TOVAR LYDA TATIANA
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802369064

(415)7707212489984(8020) **000001480236906 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 9
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 5 1 2	
73. Fecha	2 0 0 0 0 8 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 8 1 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802369064

(415)7707212489984(8020) **000001480236906 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 0 7 0 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLANO	APONTE	DIEGO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 1 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 9 1 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	TOVAR	LYDA	TATIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802369064

(415)7707212489984(8020) **000001480236906 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 0 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 4 6 9 1 9 0		2 2 8 2 7 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FUENTES	OCHOA	MIGUEL	ANGEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Identificador zGhL JPNY Rw6W fIxh 1P4G Cs5H 57E=
Validar en https://sede.mindefensa.gov.co http://sede.mindefensa.gov.co

MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

CIRCULAR

CIR2013-145

Bogotá D.C. 4 de septiembre de 2013

PARA: DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS UNIDADES EJECUTORAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, DIRECTOR SANIDAD MILITAR, SECRETARIO EJECUTIVO COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO, DIRECTOR ASUNTOS LEGALES Y COORDINADOR GRUPO DE RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA.

ASUNTO: Instrucciones consignación de recursos del Fondo de Defensa Nacional en la cuenta de Venta de Activos – Donaciones y Reintegros.

Con toda atención me permito informar que la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional implementó el Código de Barras para la cuenta corriente de recaudo nacional No. 268 - 00801- 8 del Banco de Occidente denominada *MDN - Venta de Activos Donaciones*, destinada al recaudo de todos los conceptos del Fondo de Defensa Nacional, diferentes de la Cuota de Compensación Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 633 de 2000, que establece:

> *Los recursos a que hace referencia el Artículo 22 de la Ley 48 de 1993 y los recaudos por conceptos de mora, multa y sanciones pecuniarias liquidadas en función de los mismos continuarán perteneciendo al Fondo de Defensa Nacional.* ***También pertenecerán a este Fondo los recursos provenientes de la venta de activos de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y de las donaciones que se realicen al mismo****. Con los recursos provenientes de la venta de activos no se podrán financiar gastos recurrentes.*

***Estos recursos serán recaudados directamente por el Ministerio de Defensa Nacional – Fondo de Defensa Nacional**, se presupuestarán sin situación de fondos y se destinarán al desarrollo de los objetivos y funciones de la fuerza pública en cumplimiento de su misión constitucional.*" (Resaltado fuera de texto)

Por lo anterior, todas las Dependencias de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional que deban consignar recursos por concepto de: Venta de Activos de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, Donaciones destinadas al Fondo de Defensa Nacional, Reintegro de recursos del Fondo de Defensa Nacional y Cobros Coactivos de la Cuota de Compensación Militar tendrán que realizarlo a través de la cuenta antes mencionada siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I.

La presente circular deroga la Circular No. CIR08-19 -MDSGDFGCT-28.3 del 28 de enero de 2008.

Finalmente, me permito solicitar se difunda y de cumplimiento a la presente circular.

Atentamente,

CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ
Directora Financiera

Anexo I. Instrucciones para consignar en la cuenta "Venta de Activos – Donaciones" del Fondo de Defensa Nacional.

Elaboró: ST. MARTHA MILENA LÓPEZ CAMPOS
Revisó: PD JUAN CARLOS HERRÁN VÉLEZ

DISTRIBUCIÓN:

Director General Marítimo

Director Sanidad Militar

Director Justicia Penal Militar

Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana del Océano

Director Asuntos Legales Ministerio de Defensa Nacional

Directora Administrativa Ministerio de Defensa Nacional

Coordinador del Grupo de Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva Ministerio de Defensa Nacional

Director Administrativo y Financiero Comando General FFMM

Director Financiero Ejército Nacional

Director Economía y Finanzas Armada Nacional

Jefe Departamento Financiero Fuerza Aérea Colombiana

Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General Marítima

Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar

Jefe Oficina de Control Interno MDN

Coordinador Grupo Control Presupuestal Dirección Finanzas MDN

Coordinador Grupo Contabilidad General Dirección Finanzas MDN

Coordinador Grupo Control Tesorería Dirección Finanzas MDN

Coordinador Grupo Análisis y Difusión Dirección Finanzas MDN

Firmado digitalmente por : CLARA INES CHIQUILLO DIAZ
DIRECTORA

ANEXO I.

INSTRUCCIONES PARA CONSIGNAR EN LA CUENTA "VENTA DE ACTIVOS – DONACIONES" DEL FONDO DE DEFENSA NACIONAL

La cuenta corriente de recaudo nacional Nº **268- 00801-8** del Banco de Occidente denominada ***MDN - Venta de Activos Donaciones***, (sin coma, entre las palabras activos y donaciones) es la cuenta autorizada para efectuar consignaciones correspondientes a recursos del Fondo de Defensa Nacional por concepto de Venta de Activos de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, Donaciones destinadas al Fondo de Defensa Nacional, Reintegro de recursos del Fondo de Defensa Nacional y Cobros Coactivos de la Cuota de Compensación Militar.

A. El **tesorero** de cada Unidad y Subunidad será la persona responsable de elaborar el Recibo de Pago por los diferentes Conceptos con destino a la cuenta corriente de recaudo nacional Nº **268- 00801-8** del Banco de Occidente, quien deberá registrarse para obtener el Usuario y Contraseña en la siguiente URL:

   https://www.abcpagos.com/mindefensa_activos/index.php

   Aparece la siguiente imagen:

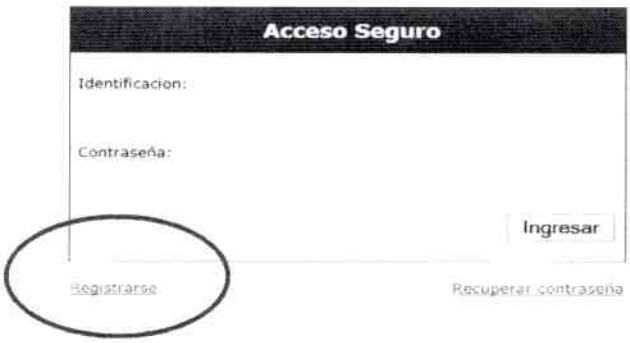

   Debe dar clic en Registrase y diligenciar los siguientes campos:

REGISTRO CONTRIBUYENTE

1 ← No. Documento 79105220 *

2 ← Nombre Jose Luis Cano Martinez *

3 ← Correo electronico jose.cano@mindefensa.gov.co *

4 ← Clave ••••••• *

5 ← Confirmar Clave ••••••• *

6 ← Unidad Administrativa BATALLON DE INFANTERIA 39 SUMAPAZ

Aceptar Volver → **7. Dar Clic en Aceptar**

1. **No. Documento:** Número de Identificación del Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora.

2. **Nombre:** Nombres y Apellidos del Tesorero de Unidad o Subunidad Ejecutora.

3. **Correo Electrónico:** Correo Electrónico Institucional del Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora.

4. **Clave:** Registre una clave alfa-numérica de por lo menos ocho caracteres.

5. **Confirmar Clave:** Vuelva a registrar la clave del punto anterior.

6. **Unidad Administrativa:** Seleccione la Unidad a la que pertenece.

7. **Aceptar:** Al dar clic en "Aceptar" aparece la siguiente pantalla

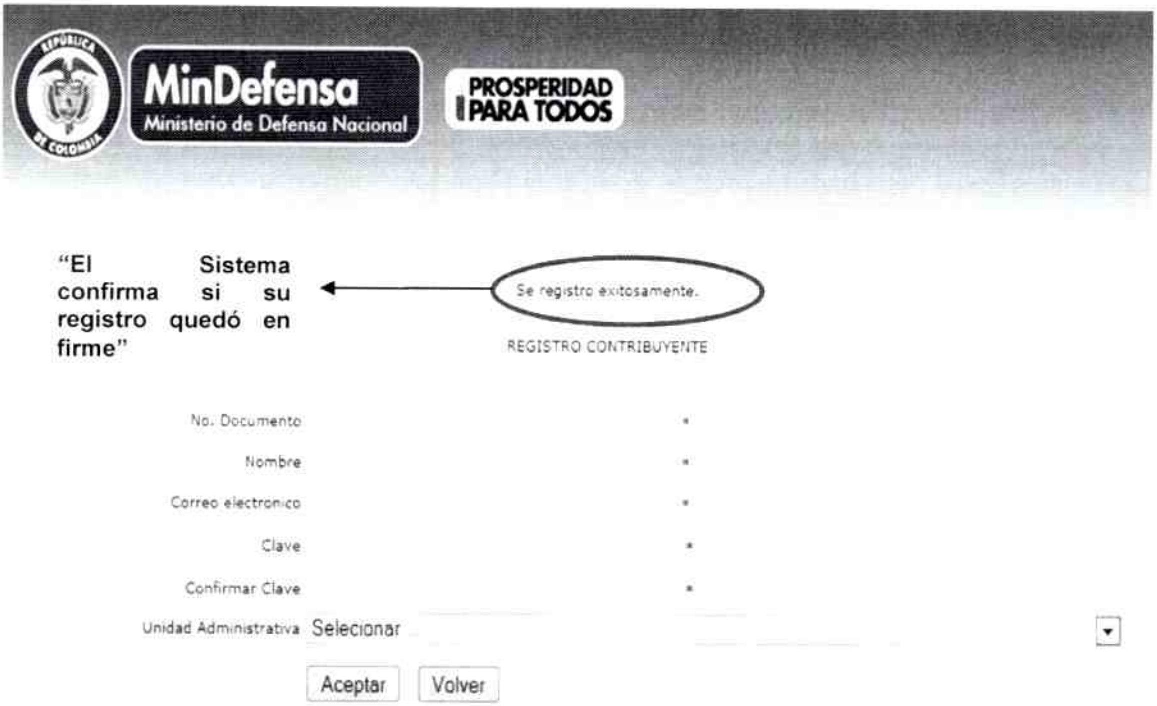

NOTA: Realizado el registro del Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora "**Exitosamente**", deberá solicitar mediante correo electrónico a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional (finanzas@mindefensa.gov.co) la autorización para ser habilitado en el sistema y así poder generar los comprobantes de pago respectivos.

En el correo enviado a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, debe indicar Nombres y Apellidos Completos, No. Documento de Identificación, Unidad Ejecutora, Teléfono Fijo y Teléfono Celular.

La Dirección de Finanzas a más tardar el tercer día hábil siguiente a la recepción del correo electrónico verificará la información en la base de datos de tesoreros del Ministerio de Defensa Nacional y procederá a "Autorizar" el usuario, si ésta es correcta. En caso de no ser autorizado se enviará un comunicado a la Dirección Financiera de la Unidad para que aclare la información.

"Si sale este Mensaje después de tres días hábiles de haber enviado el correo electrónico debe comunicarse con la Dirección de Finanzas al Teléfono 2660285".

Ingrese su No. Documento de Identificación

Ingrese su Contraseña

Dar clic en Ingresar

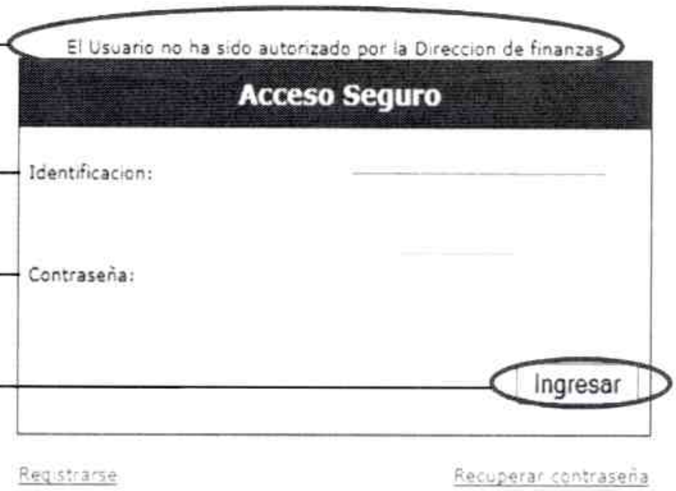

B. Una vez Autorizado el Usuario por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, ingresa nuevamente a la URL: "https://www.abcpagos.com/mindefensa_activos/index.php" con su Número de Identificación y Contraseña para registra e imprimir los recibos de pago con destino a la cuenta corriente de recaudo nacional Nº **268- 00801-8** del Banco de Occidente.

1. **Usuario:** El aplicativo da la bienvenida al Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora; persona responsable de elaborar el Recibo de Pago.

2. **Tipo de Documento:** Debe corresponder a la clase de identificación del deudor del Ministerio de Defensa Nacional – Fondo de Defensa Nacional que realiza el pago (Cédula, Pasaporte, NIT).

3. **No. Identificación:** Debe corresponder a la identificación del deudor del Ministerio de Defensa Nacional – Fondo de Defensa Nacional que realiza el pago o al NIT de la Unidad Ejecutora generadora del ingreso o reintegro.

4. **Nombre:** En este campo se debe diligenciar claramente el nombre completo del deudor del Ministerio de Defensa Nacional – Fondo de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora generadora del ingreso o reintegro.

5. **Teléfono:** Debe escribir el número de teléfono del deudor del Ministerio de Defensa Nacional – Fondo de Defensa Nacional donde se pueda ubicar fácilmente o el número de teléfono de la Unidad Ejecutora generadora del ingreso o reintegro.

6. **Nombre del Contacto:** *Este campo aplica solo para las empresas (Nit)*, Debe diligenciar el nombre completo de la persona de la empresa con la cual la Unidad hizo la negociación.

7. **Concepto:** En este espacio se debe diligenciar el concepto del recaudo o pago; los únicos conceptos establecidos para el Fondo de Defensa Nacional, son:

CONCEPTOS	DEFINICIÓN	RESPONSABLE ELABORACIÓN RECIBO DE PAGO
VENTA DE ACTIVOS	Valor pagado por la enajenación de los bienes propiedad del Ministerio de Defensa Nacional	Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora
REINTEGRO	Son los dineros girados por el Fondo de Defensa Nacional - FDN para pagar las diferentes obligaciones de gasto autorizadas a una Unidad Ejecutora, que por uno u otro motivo no fueron utilizados en su totalidad, por lo cual, deben ser devueltos a la caja original de donde salieron (FDN).	Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora

Continuación Circular No. MDN DSGDF GCT 15 - Anexo 1 "Instrucciones para consignar en la cuenta Venta de Activos – Donaciones del Fondo de Defensa Nacional"

CONCEPTOS	DEFINICIÓN	RESPONSABLE ELABORACIÓN RECIBO DE PAGO
DONACIÓN	Son los recursos recibidos por voluntad de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, distinta de una Entidad Estatal Colombiana, la cual transfiere gratuita e irrevocablemente, la propiedad de dichos recursos que le pertenecen, a favor del Fondo de Defensa Nacional, previa aceptación del Ministro de Defensa Nacional o en quien lo delegue.	Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora
COBRO COACTIVO	Es la prerrogativa que tienen las entidades públicas definidas en el en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" para recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.	Coordinador del Grupo de Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva

8. **Valor:** Debe diligenciar el valor a pagar

9. **Aceptar:** Debe dar Aceptar para generar el Recibo de pago. (Ver siguiente imagen).

"Imprimir y entregar tres (03) copias al Usuario".

NOTA: El Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora debe Imprimir tres (3) copias (Banco - Cliente - Unidad Ejecutora) y entregarlas al usuario. Así mismo, antes de la impresión debe verificar que el valor correspondiente a cancelar sea el correcto.

C. DISPOSICIONES VARIAS

Cuando se realicen consignaciones a la cuenta Nº **268-00801-8** denominada ***MDN - Venta de Activos Donaciones,*** se debe enviar dentro del mismo mes de recaudo a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional la siguiente información para efectos de controlar el recaudo:

- Por concepto de <u>VENTA DE ACTIVOS</u>: Fotocopia legible del Recibo de Pago y copia del Acto Administrativo que autoriza realizar la venta respectiva. Se recuerda dar cumplimiento al "Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, actualizado mediante Resolución Nº 6404 del 20 de diciembre de 2011, en su numeral 4.3.1 VENTA DE BIENES y a la circular 229 MDVGIDFCG-930 del 12 de septiembre de 2005, en la cual se define el concepto de Activo, así: "***Activos:*** *representa los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles, del Ministerio de Defensa Nacional; no importa el estado físico en el que se encuentren.*"

- Por concepto de <u>REINTEGROS</u>: Fotocopia legible del Recibo de Pago.

- Por concepto de <u>DONACIONES</u>: Fotocopia legible del Recibo de Pago y oficio informando el origen de los recursos y su destinación.

- Por concepto de <u>COBROS COACTIVOS</u>: Fotocopia legible del Recibo de Pago y cuando se encuentre cancelada la totalidad de la obligación también debe enviar copia del Auto ordenando el paz y salvo por concepto de Cuota de Compensación Militar con la siguiente información:

  - Nombre Completo del Ciudadano
  - Número de Cédula
  - Distrito Militar de donde procede el Ciudadano
  - Valor del Cobro

Las Direcciones Financieras y/o Administrativas de las Unidades Ejecutoras o quienes hagan sus veces serán responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en este documento y para el caso de los cobros coactivos el Coordinador del Grupo de Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional.

ANEXO I.

INSTRUCCIONES PARA CONSIGNAR EN LA CUENTA "VENTA DE ACTIVOS – DONACIONES" DEL FONDO DE DEFENSA NACIONAL

La cuenta corriente de recaudo nacional Nº **268- 00801-8** del Banco de Occidente denominada ***MDN - Venta de Activos Donaciones***, (sin coma, entre las palabras activos y donaciones) es la cuenta autorizada para efectuar consignaciones correspondientes a recursos del Fondo de Defensa Nacional por concepto de Venta de Activos de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, Donaciones destinadas al Fondo de Defensa Nacional, Reintegro de recursos del Fondo de Defensa Nacional y Cobros Coactivos de la Cuota de Compensación Militar.

A. El **tesorero** de cada Unidad y Subunidad será la persona responsable de elaborar el Recibo de Pago por los diferentes Conceptos con destino a la cuenta corriente de recaudo nacional Nº **268- 00801-8** del Banco de Occidente, quien deberá registrarse para obtener el Usuario y Contraseña en la siguiente URL:

https://www.abcpagos.com/mindefensa_activos/index.php

Aparece la siguiente imagen:

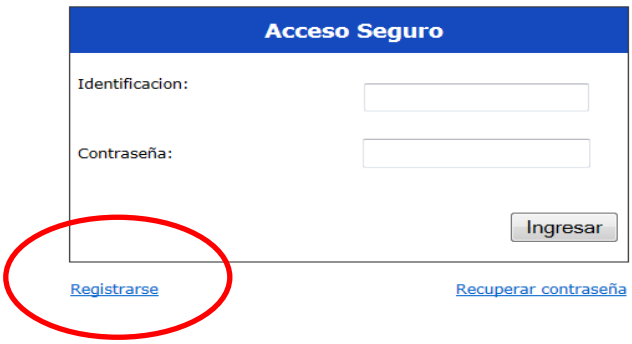

Debe dar clic en Registrase y diligenciar los siguientes campos:

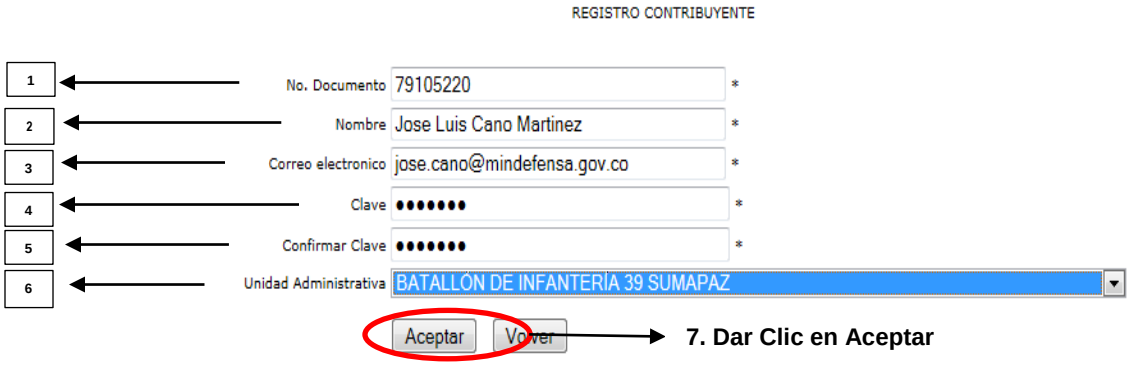

1. **No. Documento:** Número de Identificación del Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora.

2. **Nombre:** Nombres y Apellidos del Tesorero de Unidad o Subunidad Ejecutora.

3. **Correo Electrónico:** Correo Electrónico Institucional del Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora.

4. **Clave:** Registre una clave alfa-numérica de por lo menos ocho caracteres.

5. **Confirmar Clave:** Vuelva a registrar la clave del punto anterior.

6. **Unidad Administrativa:** Seleccione la Unidad a la que pertenece.

7. **Aceptar:** Al dar clic en "Aceptar" aparece la siguiente pantalla

NOTA: Realizado el registro del Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora "**Exitosamente**", deberá solicitar mediante correo electrónico a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional (finanzas@mindefensa.gov.co) la autorización para ser habilitado en el sistema y así poder generar los comprobantes de pago respectivos.

En el correo enviado a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, debe indicar Nombres y Apellidos Completos, No. Documento de Identificación, Unidad Ejecutora, Teléfono Fijo y Teléfono Celular.

La Dirección de Finanzas a más tardar el tercer día hábil siguiente a la recepción del correo electrónico verificará la información en la base de datos de tesoreros del Ministerio de Defensa Nacional y procederá a "Autorizar" el usuario, si ésta es correcta. En caso de no ser autorizado se enviará un comunicado a la Dirección Financiera de la Unidad para que aclare la información.

"Si sale este Mensaje después de tres días hábiles de haber enviado el correo electrónico debe comunicarse con la Dirección de Finanzas al Teléfono 2660124".

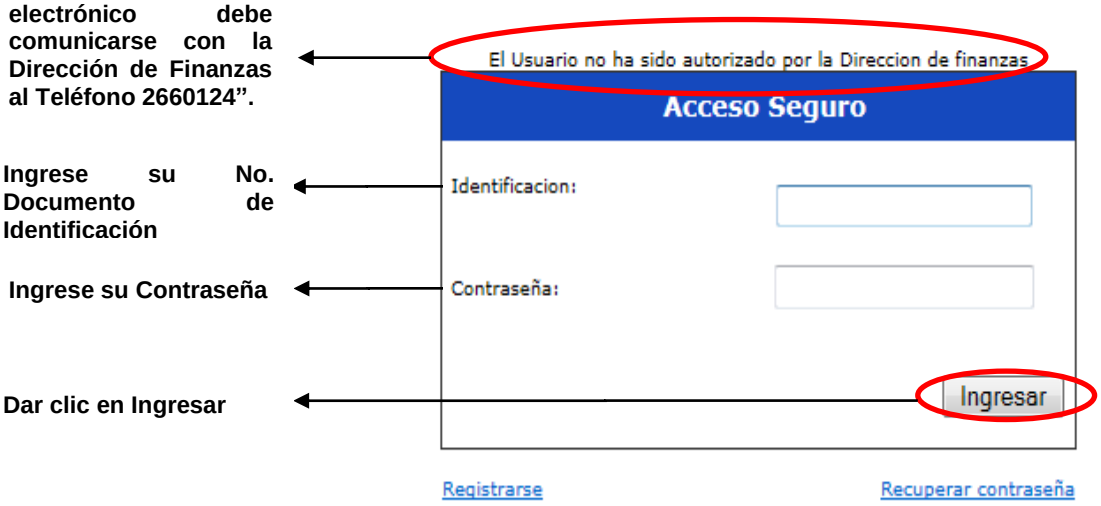

Ingrese su No. Documento de Identificación

Ingrese su Contraseña

Dar clic en Ingresar

B. Una vez Autorizado el Usuario por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, ingresa nuevamente a la URL: "https://www.abcpagos.com/mindefensa_activos/index.php" con su Número de Identificación y Contraseña para registra e imprimir los recibos de pago con destino a la cuenta corriente de recaudo nacional Nº **268- 00801-8** del Banco de Occidente.

1. **Usuario:** El aplicativo da la bienvenida al Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora; persona responsable de elaborar el Recibo de Pago.

2. **Tipo de Documento:** Debe corresponder a la clase de identificación del deudor del Ministerio de Defensa Nacional – Fondo de Defensa Nacional que realiza el pago (Cédula, Pasaporte, NIT).

3. **No. Identificación:** Debe corresponder a la identificación del deudor del Ministerio de Defensa Nacional – Fondo de Defensa Nacional que realiza el pago o al NIT de la Unidad Ejecutora generadora del ingreso o reintegro.

4. **Nombre:** En este campo se debe diligenciar claramente el nombre completo del deudor del Ministerio de Defensa Nacional – Fondo de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora generadora del ingreso o reintegro.

5. **Teléfono:** Debe escribir el número de teléfono del deudor del Ministerio de Defensa Nacional – Fondo de Defensa Nacional donde se pueda ubicar fácilmente o el número de teléfono de la Unidad Ejecutora generadora del ingreso o reintegro.

6. **Nombre del Contacto:** *Este campo aplica solo para las empresas (Nit)*, Debe diligenciar el nombre completo de la persona de la empresa con la cual la Unidad hizo la negociación.

7. **Concepto:** En este espacio se debe diligenciar el concepto del recaudo o pago; los únicos conceptos establecidos para el Fondo de Defensa Nacional, son:

CONCEPTOS	DEFINICIÓN	RESPONSABLE ELABORACIÓN RECIBO DE PAGO
VENTA DE ACTIVOS	Valor pagado por la enajenación de los bienes propiedad del Ministerio de Defensa Nacional	Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora
REINTEGRO	Son los dineros girados por el Fondo de Defensa Nacional - FDN para pagar las diferentes obligaciones de gasto autorizadas a una Unidad Ejecutora, que por uno u otro motivo no fueron utilizados en su totalidad, por lo cual, deben ser devueltos a la caja original de donde salieron (FDN).	Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora

CONCEPTOS	DEFINICIÓN	RESPONSABLE ELABORACIÓN RECIBO DE PAGO
DONACIÓN	Son los recursos recibidos por voluntad de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, distinta de una Entidad Estatal Colombiana, la cual transfiere gratuita e irrevocablemente, la propiedad de dichos recursos que le pertenecen, a favor del Fondo de Defensa Nacional, previa aceptación del Ministro de Defensa Nacional o en quien lo delegue.	Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora
COBRO COACTIVO	Es la prerrogativa que tienen las entidades públicas definidas en el en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" para recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.	Grupo de Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva

8. **Valor:** Debe diligenciar el valor a pagar

9. **Aceptar:** Debe dar Aceptar para generar el Recibo de pago. (Ver siguiente imagen).

"Imprimir y entregar tres (03) copias al Usuario".

NOTA: El Tesorero de la Unidad o Subunidad Ejecutora debe Imprimir tres (3) copias (Banco - Cliente - Unidad Ejecutora) y entregarlas al usuario. Así mismo, antes de la impresión debe verificar que el valor correspondiente a cancelar sea el correcto.

C. DISPOSICIONES VARIAS

Cuando se realicen consignaciones a la cuenta Nº **268-00801-8** denominada ***MDN - Venta de Activos Donaciones,*** se debe enviar dentro del mismo mes de recaudo a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional por intermedio de las áreas financieras de los comandos de fuerza, fotocopia legible del recibo de pago cancelado y el siguiente formato diligenciado, para efectos de controlar el recaudo:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS - GRUPO CONTROL TESORERÍA

FORMATO ÚNICO DE REPORTE VENTA DE ACTIVOS

Unidad Ejecutora: _____

Subunidad Ejecutora: _____

Código Sección Presupuestal: _____

Tipo de Transacción		**Número y fecha Acto Administrativo**	
Venta de Activos	☐	Resolución:	_____
Reintegro	☐	Acta:	_____
Donación	☐	Orden del Dia:	_____
Cobro Coactivo	☐	Otro:	_____
Otro:	☐ Cual: _____		

Valor de la Transacción:	

Datos del Tercero (Unicamente para Vta de Activos, Donaciones, Cobros Coactivos y otros)

Nombres y Apellidos: _____

CC. ó NIT _____

N° Teléfono Movil: _____ N° Teléfono Fijo: _____

Correo Electrónico: _____

Datos de quien reporta la Información

Nombres y Apellidos: _____

Grado: _____

N° Teléfono Movil: _____ N° Teléfono Fijo: _____

Correo Electrónico: _____

Firma: _____

Nota: No modificar el formato, diligenciar en letra imprenta a mano o en computador, entregar al tesorero respectivo para escanear y envíar a su Dirección Financiera o quien haga sus veces.

NOTA: Para los cobros coactivos de la cuota de compensación militar el responsable de expedir los recibos será el funcionario que designe el Coordinador del Grupo de Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, quien realizará los pasos indicados en esta circular para los tesoreros de las Unidades o Subunidades.

Para la venta de activos que las Unidades realicen a través del Martillo del Banco Popular, el recibo con el código de barras lo expedirá el Banco, sin embargo, el tesorero de la Unidad/subunidad debe diligenciar el FORMATO ÚNICO DE REPORTE VENTA DE ACTIVOS y enviarlo a la Dirección de Finanzas dentro del mismo mes de la consignación.

Las Direcciones Financieras y/o Administrativas de las Unidades Ejecutoras o quienes hagan sus veces serán responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en este documento y para el caso de los cobros coactivos el Coordinador del Grupo de Reconocimiento Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional.